

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 6456

30 AGO 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, A FIN DE PROVEER CUATRO (4) NATIVOS EXTRANJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE INMERSIÓN EN INGLÉS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 030 de 2019).**

El rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, de manera especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero del año 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que el Estado garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, requiriéndose que la enseñanza esté a cargo de personas idóneas, éticas y pedagógicas, garantizando legalmente la profesionalización y dignificar la actividad del profesor.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado*".

Que la Ley 30 de 1992 es la norma bajo la cual se organiza el servicio público de educación superior, la cual dispone que las Universidades del Estado son "*Entes Universitarios Autónomos*", enmarcados dentro de un régimen especial, el cual las faculta para organizar sus propios regímenes de acuerdo con las directrices que para el efecto establece la referida ley.

Que el artículo 120 de la Ley 30 de 1992, establece que las universidades deben realizar servicios de extensión, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que la Universidad del Quindío en cumplimiento de las leyes vigentes y su normativa interna aplica en sus actuaciones administrativas los principios de selección objetiva, libre concurrencia, planeación, transparencia y responsabilidad, según el caso.

Que la Universidad del Quindío suscribió el Contrato Interadministrativo No. 30 de 2019 con el Departamento del Quindío, con el siguiente Objeto: *Contrato Interadministrativo para la ejecución de la actividad "Inmersión Docentes" (Inmersión Lingüística Docente en idioma inglés) contenida dentro del proyecto de Implementación del Programa Integral de Bilingüismo "Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío.*

Que se requiere proveer cuatro (4) nativos extranjeros para el acompañamiento a los docentes que participarán en el proceso de inmersión en inglés.

Que se hace necesario llevar a cabo contratación estatal por vía directa a cuatro (4) nativos extranjeros para ejecutar el objeto del Contrato Interadministrativo No. 30 de 2019, suscrito con el Departamento del Quindío.

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 6456

30 AGO 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, A FIN DE PROVEER CUATRO (4) NATIVOS EXTRANJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE INMERSIÓN EN INGLÉS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 030 de 2019).**

Que para garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato Interadministrativo No. 030 de 2019 suscrito con el Departamento del Quindío, se hace necesario convocar a proceso de selección para proveer cuatro (4) nativos extranjeros *para la ejecución de la actividad Inmersión Lingüística Docente en idioma inglés, contenida dentro del proyecto de Implementación del Programa Integral de Bilingüismo "Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío.*

Que con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, libre concurrencia, planeación, transparencia y responsabilidad durante el proceso público de selección para proveer cuatro (4) nativos extranjeros *para la ejecución de la actividad "Inmersión Lingüística Docente en idioma inglés"*, la Universidad del Quindío ha decidido convocar a proceso público de selección, garantizando la aplicación de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que la presente convocatoria se regirá por las normas internas de la Universidad del Quindío, en especial por las contenidas en el Estatuto de Contratación vigente.

Que la presente convocatoria cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el CDP No. 1417 del 27 de agosto de de 2019.

Que con fundamento en las consideraciones expuestas con antelación

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a proceso público y abierto de selección, para proveer mediante contrato de prestación de servicios (OPS), cuatro (4) nativos extranjeros (que cumplan con la normativa Colombiana y de la UNIQUINDÍO en materia de contratación laboral de extranjeros) *para la ejecución de la actividad Inmersión Lingüística Docente en idioma inglés, contenida dentro del proyecto de Implementación del Programa Integral de Bilingüismo "Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso público y abierto antes mencionado reunirá los siguientes requisitos:

LOS NATIVOS EXTRANJEROS SERÁN CONTRATADOS A TRAVÉS DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) PARA UN PERIODO (15 DÍAS CONTINUOS) U OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) PARA CUATRO (4) PERIODOS (15 DÍAS CONTINUOS POR PERIODO), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DOCENTE EN IDIOMA INGLÉS.

EL NATIVO EXTRANJERO CONTRATADO POR LA UNIQUINDÍO, DEBERÁ ASISTIR (PERIODO SIN REMUNERACIÓN ECONÓMICA), DURANTE SIETE DÍAS CONTINUOS AL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS (LA UNIQUINDÍO COSTEARÁ: ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ARL), AL PROCESO DE ENTRENAMIENTO Y PLANEACIÓN DE LA INMERSIÓN.

EL NATIVO EXTRANJERO DEBERÁ TENER DISPOSICIÓN DE TIEMPO COMPLETO DURANTE LOS DÍAS QUE SE EJECUTARÁ LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD LINGÜÍSTICA (DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO) DONDE TENDRÁ LUGAR LA ACTIVIDAD DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DOCENTE EN IDIOMA INGLÉS. EL NATIVO EXTRANJERO CONTARÁ CON ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ARL PROVISTOS POR LA UNIQUINDIO EN ESTAS MISMAS INSTALACIONES.

K27

2

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 6456

30 AGO 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, A FIN DE PROVEER CUATRO (4) NATIVOS EXTRANJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE INMERSIÓN EN INGLÉS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 030 de 2019).

TEMA	HORARIOS	LUGAR:
<p>- INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DOCENTE EN IDIOMA INGLÉS DIRIGIDO A 195 DOCENTES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, DISTRIBUIDOS ASÍ:</p> <p>- 145 DOCENTES LICENCIADOS EN INGLÉS.</p> <p>- 50 DOCENTES DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA.</p>	<p>CONFORMACIÓN DE TRES GRUPOS: DOS GRUPOS DE 50 PERSONAS CADA UNO Y UN GRUPO DE 45 PERSONAS, (CADA GRUPO PARTICIPARÁ DEL PROCESO DE INMERSIÓN DURANTE 15 DÍAS CONTINUOS).</p> <p>EL GRUPO PARTICIPARÁ DEL PROCESO DE INMERSIÓN DURANTE 15 DÍAS CONTINUOS.</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</p>
<b>PERFIL/ REQUISITOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIUDADANO DE UN PAÍS NATIVO DE HABLA INGLESA.</li> <li>• SER MAYOR DE 21 AÑOS DE EDAD.</li> <li>• MAESTRÍA: <ul style="list-style-type: none"> <li>- SERÁN SELECCIONADOS MÍNIMO DOS NATIVOS EXTRANJEROS CON MAESTRÍA. LA FALTA DE TÍTULO DE MAESTRÍA NO ES REQUISITO QUE EXCLUYE DEL PROCESO, PERO LA REMUNERACIÓN SERÁ DISTINTA RESPECTO A QUIEN LA POSEA, TODA VEZ QUE SU ROL SERÁ DE APOYO Y EL PAGO POR CADA PERIODO DE 15 DÍAS DE INMERSIÓN SERÁ DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTEC). (\$ 3.800.000).</li> </ul> </li> <li>• ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS O ACTIVIDADES RELACIONADAS (MÍNIMO 2 AÑOS).</li> <li>• TENER HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS, DINÁMICO Y DISPOSICIÓN PARA TRABAJO EN EQUIPO.</li> <li>• CUMPLIR CON LA NORMATIVA COLOMBIANA Y DE LA UNIQUINDIO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE EXTRANJEROS.</li> </ul>		

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 6456

30 AGO 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, A FIN DE PROVEER CUATRO (4) NATIVOS EXTRANJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE INMERSIÓN EN INGLÉS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 030 de 2019).

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán inscribirse para el proceso de selección, los nativos extranjeros que cumplan con la normativa colombiana y de la Universidad del Quindío en materia laboral, que no se hallen incurso en causales de inhabilidad y que llenen los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cada aspirante debe anexar la siguiente documentación:

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EDUCACIÓN
Copia de los documentos que acreditan formación académica y experiencia.
OTROS DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA INSCRIPCIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Carta de presentación en donde se manifieste el interés de participar en el proceso de selección y relación de la documentación requerida (diligenciar formato adjunto).</li><li>2. Formato diligenciado de Hoja de Vida de la Función Pública (descargar de <a href="http://www.DAFP.gov.co">www.DAFP.gov.co</a>).</li><li>3. Certificación de experiencia laboral.</li><li>4. Formato de Declaración de Bienes y Rentas (descargar de <a href="http://www.DAFP.gov.co">www.DAFP.gov.co</a>).</li><li>5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a treinta (30) días.</li><li>6. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República no superior a treinta (30) días.</li><li>7. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional no superior a treinta (30) días.</li><li>8. Copia de la Cédula de extranjería.</li><li>9. La documentación recibida estará sujeta a verificación por parte de la Universidad. Toda inconsistencia o falsedad en ella, será motivo de retiro del candidato en cualquier momento del proceso.</li></ol>

**ARTÍCULO QUINTO: INSCRIPCIONES.** A través de oficio, donde manifieste su interés en participar (con anexos) dirigido a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social, radicada en la ventanilla única, Oficina de Gestión Documental, ubicada en la Universidad del Quindío, Carrera 15, calle 12 Norte, Edificio Administrativo No. 1, en el siguiente horario:

De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 6:00 p.m., los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2019. Pasadas esta hora y fecha, no se recibirán más hojas de vida.

**PARÁGRAFO:** Será válida la inscripción realizada a través de correo electrónico, siempre y cuando sea enviado antes de las 6:00 pm del día 4 de septiembre de 2019 al e mail [vicerrectoriadeextensionyds@uniquindio.edu.co](mailto:vicerrectoriadeextensionyds@uniquindio.edu.co) con el correspondiente oficio y anexos, manifestando el interés en participar, dirigido a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEXTO: DIFUSIÓN.** Toda la información relacionada con resultados, citaciones y el proceso en general, será publicado en la cartelera de la Secretaría General de la

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 6456  
30 AGO 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, A FIN DE PROVEER CUATRO (4) NATIVOS EXTRANJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE INMERSIÓN EN INGLÉS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 030 de 2019).

Universidad del Quindío, ubicada en el acceso al Bloque Administrativo No. 1 y en la página web de la Universidad del Quindío.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: CRONOGRAMA Y PONDERACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** Las diferentes etapas se relacionan a continuación.

**CRONOGRAMA**

ETAPAS	FECHA
Evaluación hojas de vida.	5 de septiembre de 2019.
Entrevista y prueba pedagógica (Microclase) en inglés.	6 y 7 de septiembre de 2019.
Publicación de resultados en la página web de la Universidad del Quindío.	9 de septiembre de 2019
Recurso de Reposición.	10 al 12 de septiembre de 2019.

**PONDERACIÓN**

ACTIVIDAD (FASE)	VALOR	TIPO DE PRUEBA
Evaluación de la Hoja de Vida.	50%	Eliminatoria.
Entrevista.	20%	Eliminatoria.
Prueba pedagógica (Microclase) en inglés.	30 %	Eliminatoria

**PARÁGRAFO 1:** Los participantes deben obtener mínimo el 70% de la calificación en cada evaluación (Actividad – Fase) para ser considerados aptos en este proceso de selección.

**PARÁGRAFO 2:** Los resultados serán publicados después de la evaluación de cada actividad indicando los preseleccionados de cada fase.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El día 13 de septiembre de 2019 se publicarán en la página web de la Universidad del Quindío, los resultados del proceso de selección, con lo cual se entiende surtida la notificación en lo procedente para la suscripción de la orden de prestación de servicios. Contra el acto administrativo de resultados de los seleccionados solo procede el recurso de Reposición que deberá interponerse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la publicación definitiva de los resultados de la presente convocatoria.

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 6456

30 AGO 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, A FIN DE PROVEER CUATRO (4) NATIVOS EXTRANJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE DOCENTES EN EL PROCESO DE INMERSIÓN EN INGLÉS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 030 de 2019).

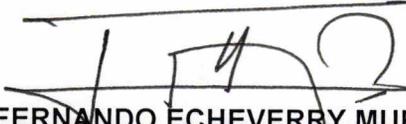
**PARAGRAFO:** Los aspirantes no seleccionados tendrán cinco (5) días hábiles para retirar de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social los documentos radicados.

**ARTÍCULO NOVENO:** Las personas seleccionadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria, serán llamadas para suscribir el respectivo acto contractual, para lo cual se tendrá en cuenta el contenido de los artículos segundo y cuarto de la presente Resolución.

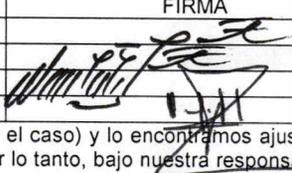
**ARTÍCULO DECIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los 30 días del mes de agosto de 2019.



JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO  
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Jorge Humberto Torres Hernández	
ELABORÓ	Jorge Humberto Torres Hernández	
REVISÓ	Néstor Jairo Zapata Gil	
APROBÓ	Luis Fernando Polanía Obando	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		